

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.280

LEY 3280

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3280

LEY 3280

Donación del producido de venta de chacra de Navarro para la construcción del edificio Municipal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo, para donar a la Municipalidad de Navarro, con destino a la construcción de su casa municipal, el importe de la venta de las chacras fiscales ubicadas en dicho partido, realizada en el mes de marzo próximo pasado.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3280. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).